

ORD. ALC. N° 3100/ 21 /

ANT.: 1.-Ord. SEREMI Minvu RM N°3120 de fecha 28.10.2020.
2.-Resolución Exenta N°1283 de Seremi Minvu RM, de fecha 09.05.2019.
3.-Ord. SEREMI Minvu RM N°5642 de fecha 21.12.2012.

MAT.: Envía observaciones actualizadas enmarcadas dentro del Estudio “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago N°104 Vialidad Metropolitana” para participación en el proceso de la EAE.

PEÑALOLEN, 23/11/2020

DE : ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN

A : SR. MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
AV. LIBERTADOR BERNARDO O’HIGGINS N°874, PISO 9°
SANTIAGO

Se ha recibido la presentación del Ant. (1), en el cual hace referencia a la reanudación de la Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago N°104 Vialidad Metropolitana y solicita participar en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

Conforme a lo anterior envío a Ud. consolidado de observaciones emanados de esta Administración. Asimismo, se designa como profesional participante en este proceso a la Srta. Gabriela Soto Villalón, Asesor Urbano, con la cual pueden contactarse a través del correo electrónico: gsoto@penalolen.cl.

N° DE CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA (TRAMO)	ANCHO MIN. L.O. (M.)	OBSERVACIONES
E180	AVENIDA PASEO PIE ANDINO Av. Departamental – LEU Norte de Santiago (Quebrada San Ramón)	60/80	Se ingresa nuevamente propuesta de trazado de dicha vialidad (adjunto).
E140	AVENIDA AMÉRICO VESPUCCIO Av. Larráin – Av. Grecia Av. Grecia – A. Departamental	60 60	Actualizar perfil vial y áreas verdes asociadas de acuerdo a proyecto Avenida Américo Vespucio Oriente (Aclarar tramos subterráneos).

(Viene del Ord. Alc. N° 3100/ 21 de fecha 23/11/2020)

N° DE CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA (TRAMO)	ANCHO MIN. L.O. (M.)	OBSERVACIONES
E15S	AVENIDA DEPARTAMENTAL Av. Paseo Pié Andino- Las Perdices (Sin incluir Quebrada de Macul)	80	Se solicita reevaluar el diseño del perfil establecido en el tramo entre Av. Paseo Pié Andino - Las Perdices de 80m., ya que en el sector los loteos ya consideran el perfil de 80, sin embargo solo han ejecutado y recibido la caletería calzada de 6 mts., y acera de 5 hacia el norte del perfil total.
	Las Perdices – Av. Américo Vespucio	40	
T110	AVENIDA JOSÉ ARRIETA Álvaro Casanova – Las Perdices	25	No existen observaciones.
	Las Perdices – Av. Américo Vespucio	30	
T120	AVENIDA GRECIA Diagonal Las Torres – José Pedro Alessandri	50	En el loteo Lo Hermida 1 y 2, y La Faena de Peñalolén 1 y 2, en terreno se cuenta con líneas oficiales de 49 mts, entre Los Molineros y Tobalaba. Se solicita reconsiderar medida del perfil en este sector para evitar mayor número de afectaciones.
T140	LOS PRESIDENTES (ancho no incluye parque) Av. Paseo Pié Andino – Avda. Américo Vespucio	30	Se solicita incorporar una nueva afectación prolongando el trazado de Los Presidentes y conectando esta vialidad con la calle Ignacio Carrera Pinto de la comuna de Macul estableciendo la conexión intercomunal.
T160	AVENIDA QUILÍN Av. Américo Vespucio – Mar Tirreno Mar Tirreno – Quilín Norte	70 80	Aclarar afectación y trazado entre Américo Vespucio - Mar Tirreno.
	AVENIDA QUILÍN SUR Av. Quilín – Avda. Las Perdices Avda. Las Perdices – Avda. Pie Andino (incluye parque)	40 130	Considerar que Quilín Sur, frente a loteo Portal de La Viña 1 y 2, considera un ancho de 30 mts entre líneas oficiales, el ensanche de 10 mts hacia el sur para completar los 40 mts, afectaría un sector residencial consolidado de terrenos con superficie promedio de 200 m ² , debiendo demoler viviendas y los terrenos resultantes no permitirían aprobar permisos de edificación. Aclarar afectación y trazado Av. Quilín Sur, entre Av. Quilín y Tobalaba.
	AVENIDA QUILÍN NORTE Av. Quilín – Consistorial	30	Aclarar ancho parque adyacente, en MPRC del 2002, se consideró un ancho de Parque de 6 mts y loteos adyacente, en interpretación plano RM PRMS 16-27, se considera 9 mts., de ancho de parque, se solicita mantener los 6 mts.
T190	AVENIDA TOBALABA/SÁNCHEZ FONTECILLA Av. Andrés Bello/Costanera Sur Río Mapocho – Av. Grecia Av. Grecia – Av. Departamental	80 80	Aclarar perfil y trazado, considerando parque Tobalaba Art. 5.2.3.4. y área de inundación 8.2.1.1. PRMS. MPRC del 2002, considera Av. Tobalaba /Sanchez Fontecilla, entre Av. Los Presidentes y Quilín Sur, ancho entre líneas oficiales de 96 mts.
T210	LAS PERDICES Larraín (Nueva Larraín) – José Arrieta	50	No existen observaciones.
	DIAGONAL LAS TORRES José Arrieta – Las Perdices	30	

(Viene del Ord. Alc. N° 3100/ 21 de fecha 23/11/2020)

N° DE CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA (TRAMO)	ANCHO MIN. L.O. (M.)	OBSERVACIONES
			cantidad de afectaciones existentes, entre José Arrieta hasta Álvaro Casanova.
	LAS PERDICES Diagonal Las Torres – Av. Grecia	30	El sector se encuentra consolidado con un perfil de Las Perdices entre Diagonal Las Torres con Av. Grecia de 29 mts entre líneas oficiales. Aclarar trazado vial y conexión con tramo Av. Grecia – Av. Departamental
	AVENIDA LAS PERDICES Av. Grecia – Av. Departamental	50	Aclarar perfil y trazado, considerando parque Las Perdices Art. 5.2.3.4. y área de inundación 8.2.1.1. PRMS, conexión con tramo Diagonal las Torres – Av. Grecia.
T440	AVENIDA ORIENTAL Av. Américo Vespucio – M. Carvallo M. Carvallo - Av. Tobalaba	35 25	No existen observaciones.
	AVENIDA LAS PARCELAS Av. Tobalaba – Río Claro	20	No existen observaciones.
	LOS BAQUEANOS Río Claro – Diagonal Las Torres	20	Sector consolidado con ancho entre líneas oficiales de 15 mts. Se solicita reevaluar perfil.
	DIAGONAL LAS TORRES Las Perdices – Av. Paseo Pié Andino	30	No existen observaciones.
T470	SAN LUIS (Pasaje Uno) Av. Américo Vespucio – Av. Tobalaba	25	Se solicita que esta calle sea eliminada de la categoría de las vías troncales pertenecientes al PRMS, para ser considerada dentro de nuestro PRC, debido a que no se considera una vía estructurante dentro de la comuna no cumpliendo con los requisitos establecidos en el Art. 2.3.2. de la O.G.U.C., para las vías troncales, además, de que su trazado se encuentra en una zona ya consolidada por lo cual la materialización de su perfil sería poco factible.
T610	ICTINOS Jose Arrieta – Av. Grecia	25	No existen observaciones.
	ALTIPLANO Av. Grecia – Coronel Alejandro Sepúlveda	20	No existen observaciones.
	CORONEL ALEJANDRO SEPÚLVEDA Altiplano - Caracas	20	No existen observaciones.
	AVENIDA CARACAS Coronel Alejandro Sepúlveda – Av. Los Presidentes	30	No existen observaciones.
	LOS CEREZOS Av. Los Presidentes – Av. Quilín Norte Av. Quilín Sur – Av. Departamental	30 30	Se solicita eliminar el tramo entre Av. San Luis y Av. Departamental, dicho tramo es una zona residencial consolidada que tiene ancho entre líneas oficiales de 20 mts. Además el trazado viene desde el norte de San Luis con ensanche hacia el lado oriente, y en la esquina llegando a San Luis, se encuentra la Sub Estación Macul (Eléctrica) considerando 20 mts, entre líneas oficiales.

(Viene del Ord. Alc. N° 3100/ 21 de fecha 23/11/2020)

N° DE CÓDIGO	NOMBRE DE LA VÍA (TRAMO)	ANCHO MIN. L.O. (M.)	OBSERVACIONES
			De mantener los 30 mts entre San Luis y Departamental, considerar el ensanche solo hacia el oriente para dar continuidad a la calle.
T640	DIPUTADA LAURA RODRIGUEZ Av. Larraín – Av. Talinay	25	Se solicita se elimine a Peñalolén como comuna, debido a que su trazado se encuentra fuera del límite comunal.
	AVENIDA CONSISTORIAL Av. Talinay – Av. Departamental	30	Se solicita reducir el perfil desde Av. Grecia hasta Av. Talinay en 25m, debido a que son loteos consolidados y esto daría continuidad al ancho del perfil establecido para la calle Diputada Laura Rodriguez.
T680	ALVARO CASANOVA Onofre Jarpa – Av. Grecia	25	No existen observaciones.

Por otra parte se solicita incorporar la siguiente información:

- a) Especificar y aclarar anchos y trazado de Parque Tobalaba y Parque Canal Las Perdices, Art. Art. 5.2.3.4. y área de inundación Art.8.2.1.1. tanto Plano y Ordenanza PRMS. Además Parque Tobalaba, paralelo a Av. Grecia, graficado en Plano RM-PRM 92-1A , a la altura de Av. Central y Pasaje 1 Norte y Pasaje 1sur, del Conjunto Residencial Parque Tobalaba.

T180	AVENIDA MACUL Av. Rodrigo de Araya – Departamental	Av. 30	Se solicita aclarar la situación de la vía Av. Macul en el PRMS, puesto que en el plano se indica hasta Av. Américo Vespucio. Sin embargo en el Texto se indica la vía T180 de Rodrigo de Araya hasta Av. Departamental. Es decir, en el tramo desde Av. Américo Vespucio hasta Av. Departamental, se sobreponen Av. La Florida con Av. Macul.
------	--	-----------	--

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA

AM/SM/DJ/JPM/GSV

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Tránsito
- SECPLA
- Asesoría Urbana
- Oficina de Partes